



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< **Año de la Consolidación del Mar de Grau** >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 18 de julio de 2016

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 065-2016-D-FCA-UNAC**

Visto la Resolución de Consejo de Facultad N° 339-2016-CF-FCA, de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración FCA UNAC.

Visto las Resoluciones de Consejo de Facultad N°s 338 y 339-2016-CF-FCA, de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se resuelve aprobar el Ciclo Taller de Tesis para obtención del Grado Académico de Maestro o Doctor-UPG-UNAC 2016-A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011, en su Capítulo III, artículos 23° inciso b) y 30°, norman que la Titulación Profesional puede obtenerse con Ciclo de Tesis, el cual tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres módulos, en donde cada asignatura tiene una duración de 40 horas efectivas, que se dictan en cuatro semanas de diez (10) horas cada una;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013 se aprobó la Directiva N° 012-2013-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, en la Universidad Nacional del Callao, la misma que establece las normas y procedimientos para la titulación profesional en todas la Facultades por la modalidad de tesis con ciclo de tesis, y que en su artículo 4.1 señala que el Decano de la Facultad es el responsable de supervisar e implementar las acciones en todas las actividades académicas programadas para el desarrollo de cada ciclo de tesis y del cumplimiento de lo que establece la normatividad vigente;

Que, el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 052-2016-CEPG-UNAC, en su Capítulo IV, artículos 58° inciso b) y 76, norman que la obtención del grado académico de doctor y maestro es por la modalidad de presentación, sustentación y aprobación de tesis bajo la modalidad de Ciclo de Taller de Tesis, el cual tiene una duración de 40 horas efectivas, que se dictan en cuatro semanas de (10) horas cada una.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Que, mediante Resolución Rectoral N° 818-2013-R de fecha 13/09/2013, se aprobó la Directiva N° 013-2013-R, Directiva para presentación de los Proyectos de Investigación y los Informes Finales de Proyectos de Investigación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, la misma que establece estandarizar y uniformizar el formato para la presentación de proyectos de investigación y textos y los informes finales de los proyectos de Investigación y de los textos que, realizan los docentes de la Universidad Nacional del Callao y que en Anexo N° 8 Formato para la presentación del Informe Final del Texto en ítem V. Referenciales se recomienda la presentación en estilo APA para todas las obras citadas en el informe final se utiliza el mismo estilo;

Que, a efecto de dar inicio a las actividades del Ciclo Taller de Tesis 2016-I de Pregrado y Posgrado, se establece que el Formato de Presentación de la Tesis en Pregrado, Posgrado e Informes Finales de Investigación de Docentes de la FCA, se hará en estilo APA; estilo que es recomendable para el desarrollo y la comprensión de lectura en el Área de las Ciencias Sociales;;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.23, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER, que el Formato de presentación de Tesis en Pregrado, Posgrado e Informes Finales de Investigación de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas se hará en estilo APA;

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Hernán Avila Morales
Decano